

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Amplía plazo. Res. Ex. N° 974 de 2021
CONSEJO NACIONAL DE PESCA



AMPLIA PLAZO QUE INDICA.

VALPARAISO, **03 MAY 2021**

R.EX.N° **1308**-----

VISTO: Lo informado por la División de Desarrollo Pesquero mediante Memorándum (DDP) N° 0154 de 03 de mayo de 2021; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; La ley 19.880; el D.S. N° 85 de 2003, modificado por D.S. N° 217 de 2003 y D.S. N° 147 de 2004, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 974 de 2021 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 974 de 2021 de esta Subsecretaría, se inició el proceso de nominación de miembros titulares y suplentes, en cargo que indica, en el Consejo Nacional de Pesca.

Que, en dicho acto administrativo, se estableció un plazo de presentación de las nominaciones de 30 días corridos, contados desde la publicación, en el sitio de dominio electrónico de esta Subsecretaría, de la resolución que inicia el procedimiento anteriormente indicado.

Que, mediante Memorándum (DDP) N° 0154/2021, citado en Visto, la División de Desarrollo Pesquero ha solicitado ampliar el plazo de presentación de nominaciones y apoyos hasta el 20 de mayo de 2021, atendido el acontecer nacional, producto de las medidas sanitarias y baja movilidad asociadas a la pandemia COVID-19.

Que, el artículo 26 de la Ley N° 19.880, permite a la Administración conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, la cual deberá producirse antes del vencimiento del plazo de que se trate.

Que, en mérito de lo expuesto y con el objetivo de permitir la participación de todos los interesados de los respectivos sectores, en el proceso de nominación al Consejo Nacional de Pesca, se ampliará el plazo en 15 días corridos, para presentar las respectivas nominaciones y apoyos.



RESUELVO:

1.- Amplíese el plazo establecido en el numeral 6.- de la Resolución Exenta N° 974 de 2021, de esta Subsecretaría, en 15 días corridos; esto es, hasta el 20 de mayo del año en curso, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución y a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 19.880.

2.- Remítase copia de la presente Resolución a la División de Desarrollo Pesquero.

3.- La presente resolución podrá ser objeto de las acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRAL EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

MOV/CGS/AVT

